

# **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 419/18 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 463/2017 I., por la cual se veta la Ordenanza N° 140/18, que modifica el Art. 36, último párrafo, de la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Municipal para el año 2018.
2. Mensaje N° 420/18 S.G., la I.M. remite la propuesta para mantener en funcionamiento el servicio de inspección técnica vehicular en forma provisoria, elaborado por el Ing. Luis María Pereira, Interventor designado por Resolución N° 422/2017 I.
3. Mensaje N° 421/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.104/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Nota ME/N° 1.213/17, presentada por el Presidente y Delegados de las Comisiones Vecinales y Coordinadoras de Comisiones Vecinales ARA POTY – ZONA I, que comprenden los Barrios Manorá, Las Lomas, San Jorge, Habitacional Aeropuerto, Itay, Ycuá Satí, Santa María, solicitaban la intermediación de la Junta Municipal para la habilitación de un Centro Municipal en dicho sector, teniendo en cuenta la distancia que recorren para llevar adelante algún trámite de índole municipal.
4. Mensaje N° 422/18 S.G., la I.M. remite el expediente del Arq. Hugo Martínez Lesme, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 3.768/2016, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.639/2017 S.G., sobre pedido de exoneración del pago del impuesto inmobiliario y tasas especiales del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0464-97, situado sobre el Arroyo Mburicaó.
5. Mensaje N° 423/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.935/18, referente a la Minuta ME/N° 7.758/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento en general de la Plaza Táva Porã, ubicada en la calle La Esperanza casi Francisco Barrios, del Barrio Santa Librada.
6. Mensaje N° 424/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.981/18, referente a la Nota ME/N° 1.620/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Golondrina de Loma Pytã, quienes denunciaban que en la calle Sargento Lombardo, a la altura del Centro Municipal N° 8 “Tenondeté”, se halla un registro de desagüe cloacal colapsado y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita el reclamo a la ESSAP, para su verificación y posterior solución del problema.



7. Mensaje N° 425/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.015/18, referente a la Minuta ME/N° 7.834/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a poner en condiciones el paseo central de la Avda. Kubitschek, desde la Avda. Mcal. López hasta 25 de Mayo.
8. Mensaje N° 426/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.962/18, referente a la Minuta ME/N° 7.788/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y recolección periódica de basuras del callejón que se encuentra en las calles Comandante Manuel Gamarra y Tte. Pedro Rodi, del Barrio Sajonia.
9. Mensaje N° 427/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.537/17, referente a la Minuta ME/N° 7.331/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a los casos de violencia doméstica y feminicidio, los cuales acabaron con la vida de 40 mujeres en lo que va del año, según datos del Centro de Documentación y Estudios difundidos en Asunción por distintas organizaciones feministas y a la necesidad de abocarse a la prevención de los casos de violencia con charlas educativas en los Colegios Marangatú Rapé y Oñondivepá, así como en los Centros Municipales, ya desde la Intendencia Municipal como desde la Junta Municipal, por medio de la Comisión de Equidad de Género, de modo a crear conciencia sobre los casos de violencia intrafamiliar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, intensifique la atención hacia los casos de violencia intrafamiliar con charlas educativas tendientes a la concienciación en este tema, a través de los Centros Municipales y los colegios mencionados anteriormente.
10. Mensaje N° 428/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.695/17, referente a la Minuta ME/N° 7.486/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Guillermo Molinas entre Dr. José Gaspar Estigarribia hasta Tte. Lidio Cantaluppi.
11. Mensaje N° 429/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.010/18, referente a la Minuta ME/N° 7.829/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza “María Auxiliadora”, ubicada en Chacoré entre Tte. Escobar y Tte. Julio Macchio.
12. Mensaje N° 430/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.169/16, referente a la Minuta ME/N° 2.692/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, se contacte con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, a fin de buscar los medios necesarios para que el espacio que posee la infraestructura del viaducto ubicado sobre la Avda. Santa Teresa pueda ser utilizado para la construcción de un Cuartel de la Policía Municipal de Asunción, Taller de expresión artística para niños y jóvenes en situación de calle y/o un gimnasio comunitario.
13. Mensaje N° 431/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.021/18, referente a la Minuta ME/N° 7.840/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a realizar el mantenimiento general de la Plaza “De Las Residentas”, ubicada en la Avda. Molas López y Juan Max Boettner.



14. Mensaje N° 432/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.758/17, referente a la Minuta ME/N° 7.557/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Hipólito Medina y Tte. José D. López, del Barrio Villa Aurelia, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
15. Mensaje N° 433/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.630/17, referente a la Minuta ME/N° 7.422/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cnel. Enrique García de Zúñiga y De la Madre.
16. Mensaje N° 434/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.841/17, referente a la Minuta ME/N° 6.610/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Guavirá y Paso de Patria.
17. Mensaje N° 435/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.690/17, referente a la Minuta ME/N° 7.481/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Gaspar Centurión y Tte. Edmundo Dávalos.
18. Mensaje N° 436/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.665/17, referente a la Minuta ME/N° 6.410/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la poda correspondiente del árbol ubicado en la calle Cruz del Chaco, entre Alfredo Seiferheld y José Martí
19. Mensaje N° 437/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.019/18, referente a la Minuta ME/N° 7.838/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección competente, proceda a reparar el semáforo ubicado en la calle Hernandarias y Gral. Díaz
20. Mensaje N° 438/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.975/18, referente a la Minuta ME/N° 7.803/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la preocupación de padres, maestros y alumnos, respecto al inicio de las clases y el desarrollo normal del tráfico en esa época y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Tránsito y de Vialidad, tome en cuenta los puntos detallados en la minuta, referentes al ordenamiento del tráfico vehicular durante el inicio del año escolar.
21. Mensaje N° 439/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.216/17, referente a la Minuta ME/N° 6.988/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención con relación al despeje de la vereda de la Avda. Eusebio Ayala entre R. I. 1 “2 de Mayo” y R. I. “18 Pitiantuta”, puesto que el lugar se encuentra obstaculizado el paso peatonal, debido a los automóviles que se encuentran estacionados.
22. Mensaje N° 440/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.215/18, referente al dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Legislación, referente al expediente de Luz Karen Miranda Pereira, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, en cuanto a la liquidación del canon de arrendamiento, se



tenga en cuenta el Art. 660, Inc. "B" del C.C.P. y, en cuanto a la liquidación de los tributos y tasas adeudadas, se tenga en cuenta el Art. 173, de la Ley Orgánica Municipal.

23. Mensaje N° 441/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Julio Daniel Rodríguez.
24. Mensaje N° 442/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por María Mercedes Salinas Vda. de Barrios, en contra de la Resolución JM/N° 1.647/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre inmueble municipal.
25. Mensaje N° 443/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.569/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 608/2011 S.G., referente al expediente de Roberto Ortiz López, Juana López de Ortiz y Héctor Ortiz, para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice informe técnico y jurídico con relación al tema que se plantea.
26. Mensaje N° 444/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Rafael Beconi Papa, sobre regularización de unificación de inmuebles.
27. Mensaje N° 445/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Pedro Rogelio Ovelar Valenzuela y Susana María Laura Rojas Vía Migliore, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.
28. Mensaje N° 446/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/2017, para la "Adquisición de herramientas menores" - ID N° 330.038; como asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
29. Mensaje N° 447/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para la "Adquisición de alimentos para personas" - ID N° 339.656; como asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
30. Mensaje N° 448/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Francisco de Sale Vera, sobre regularización de fraccionamiento de inmuebles.
31. Mensaje N° 449/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.036/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, realice la correspondiente reprogramación presupuestaria del Presupuesto para el año 2018, para el uso de dicha acreencia, por el monto reclamado de Gs. 5.596.090, por el Abog. Raúl Mongelós Schneider.
32. Mensaje N° 450/18 S.G., la I.M. responde la Resolución JM/N° 5.271/18, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la minuta verbal del Concejal José Alvarenga y la Minuta ME/N° 7.930/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre estrategias de mitigación de la proliferación del dengue.



33. Mensaje N° 451/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.115/18, referente a la Minuta ME/N° 7.759/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, sobre pedido de informe sobre obras llevadas a cabo en el Barrio San Francisco.
34. Mensaje N° 452/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.170/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se solicitaba a la Mesa Directiva de la Corporación que realice la convocatoria a los representantes de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y de la Dirección Jurídica y de Medio Ambiente de la Municipalidad de Asunción, a fin de estudiar el Proyecto de Ordenanza propuesto conjuntamente con la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal.
35. Mensaje N° 453/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.288/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 7.961/18, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, arbitre los mecanismos administrativos y presupuestarios pertinentes, vía reprogramación presupuestaria, a fin de hacer efectivo los traslados a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal – Junta Municipal).
36. Mensaje N° 454/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, el Anexo al Contrato de Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Servicios Complementarios, precedida de Obra Pública, firmado con la Empresa EMPO S.A., por el cual se modifica el encabezado del contrato principal, permaneciendo los demás términos del contrato suscrito en fecha 19 de agosto de 2005, invariables y con sus mismos efectos.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.701/18, de los Escribanos Ana Manuela González Ramos y José Ramón Franco Tubino, Presidenta y Secretario de Relaciones Internacionales, respectivamente, del Colegio de Escribanos del Paraguay, a través de la cual solicitan dejar sin efecto la exigencia del pago de Patente Comercial a sus agremiados, en consideración a las razones expuestas en la nota.
2. N° 1.703/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite el Memorandum N° 03/18, del Juzgado de Faltas Municipales del Noveno Turno, referente a lo solicitado en la Resolución JM/N° 4.922/17, a través de la cual se encomendaba al Juzgado de Faltas Municipales que implemente los medios necesarios para el finiquito del expediente presentado por los vecinos del Barrio La Recoleta, con relación a ruidos molestos y excesivos, producido por el local comercial “Dalton Bar”, ubicado en las calles Charles de Gaulle N° 996 esq. Mac Mahón.
3. N° 1.704/18, del Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual remite la Nota S.J.II N° 296, de la Abog. Pierina Ozuna Wood, Secretaria de la Sala Civil de la CSJ, a través de la cual responde a la Nota JM/N° 6.907/18, por la que se remite la Resolución JM/N° 5.112/18, mediante la cual se solicita al Poder Judicial se sirva informar en qué Juzgado, Tribunal o Sala de la Corte Suprema de Justicia se encuentra la causa que investiga las actuaciones del entonces Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal y actual



Contralor General de la República, sobre el tema IVESUR. (el lunes, enviar copia a Asuntos Jurídicos)

4. N° 1.705/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual se remite el expediente de la Sra. Bárbara de Plate, sobre regularización de planos y planillas de equipamiento comunitario (colegio) del inmueble ubicado en Tte. Manuel Pino y Calle 8.
5. N° 1.706/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes del Barrio San Pablo, quienes denuncian que la calle Yerutí y Epifanio Méndez Fleitas se encuentra totalmente inundada por el colapso de la cañerías del desagüe cloacal, que supuestamente proviene del Mercado de Abasto y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea remitido a la ESSAP, para su verificación y posterior búsqueda de mecanismos para dar solución a lo manifestado por los vecinos.
6. N° 1.707/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes del Barrio Bella Vista, quienes denuncian que sobre la calle Juan Gómez Doldán y Santa Rosa, se encuentra un terreno perteneciente a la Plaza Mburicaó, que actualmente se encuentra llena de malezas, alimañas y basuras, por lo que solicitan la limpieza del lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación pertinente y dé una solución a lo planteado.
7. N° 1.708/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes del Barrio Jara, quienes denuncian que sobre la Avda. Gral. Santos casi San Antonio, cerca de las antiguas vías del ferrocarril, se encuentran ramas y basuras sobre la vereda, que cierran totalmente el paso y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y dé una solución al problema planteado. Se adjuntan fotografías.
8. N° 1.709/18, del Ing. Juan Manuel Cano, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual invita a participar de la reunión de la Mesa de Trabajo del Lote 2.2 “Puente sobre el Río Paraguay entre el Banco San Miguel y Chaco’i”, a realizarse el martes 27 de marzo del año en curso, a las 8:30 hs. en el Salón Auditorio del MOPC, a los efectos de informar sobre los avances del trabajo, recibir opiniones y proponer programa de actividad pendientes a realizar.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 97/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.459/16, referente a la Minuta ME/N° 736/16, del Concejal Julio Ullón, con referencia a la burocracia existente hoy día para los asuncenos en la realización de los procedimientos para la apertura de comercios.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 97/17 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**



2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota S/N° de varios ciudadanos, a través de la cual hacen referencia a la forma injustificada que se procedió a la expropiación de la propiedad de la Confederación Paraguaya de Basquetbol.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la expropiación de la propiedad de la Confederación Paraguaya de Basquetbol”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum S.G/N° 2.932/15, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través de la cual remite la Resolución JM/N° 8.803/15, con su antecedente (Minuta N° 5.711/15, del Concejal Augusto Wagner), mediante la cual hace referencia al reciente tratamiento de los Estacionamientos Controlados en Asunción. Al respecto, solicita un nuevo estudio de parte de las Comisiones Asesoras pertinentes, en relación al punto que aprueba el descuento del 50 % de la tarifa del estacionamiento pasadas las dos horas a aquellos vehículos que contasen con la patente de rodados de Asunción al día.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Memo S.G/N° 2.932/15, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través de la cual remite la Resolución JM/N° 8.803/15, con su antecedente (Minuta ME/N° 5.711/15, del Concejal Augusto Wagner), mediante la cual hace referencia al reciente tratamiento de los Estacionamientos Controlados en Asunción y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum S.G/N° 1.423/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través del cual remite copia de la Resolución JM/N° 4.749/17, con su antecedente (Minuta ME/N° 7.308/17 de los Concejales Federico Franco y Rodrigo Buongermini), para su consideración y estudio.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la situación de los funcionarios que pertenecerían al plantel de Inspectores de la Dirección de Obras Particulares del Ejecutivo Municipal que fueron identificados con marcaciones irregulares de sus ingresos y egresos de la institución, en un plazo no mayor a 30 días”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 02/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 11/2015 I, por la cual se ha procedido a vetar la Ordenanza N° 490/14, “Que regula los Juegos de Azar en Asunción”.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 02/15 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.503/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.253/16, por medio del cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer jurídico y de aplicación con relación al Proyecto de Ordenanza que Prohíbe la Propaganda Electoral en los Equipamientos Urbanos Municipales.



**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.503/16 S.G., de fecha 31 de octubre de 2016, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.637/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.203/16, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, por la que se reiteraba a la Intendencia Municipal remita copia del contrato suscrito con la Empresa Vector y Asociados S.A., con todas sus modificaciones, así como del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

**\*Recomendación: “REITERAR a la Intendencia Municipal lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 2.203/16, de fecha 26/10/2016, que transcripto dice: “Art. 1° Reiterar a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor de 15 días, remita copia del contrato suscrito con la Empresa Vector y Asociados S.A., con todas sus modificaciones, así como del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.870/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.520/16, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal constituir un equipo de trabajo para el estudio del Proyecto de Ordenanza “Plan de Promoción y Difusión de Publicidad de Accidentes de Tránsito Causados por el Consumo de Bebidas Alcohólicas e Iniciativa de Conductores Designados”.

**\*Recomendación: “SANCIONAR LA ORDENANZA “Plan de Promoción y Difusión de Publicidad de Accidentes de Tránsito Causados por el Consumo de Bebidas Alcohólicas e Iniciativa de Conductores Designados”.**

**Art. 1°: Establézcase la obligatoriedad de la promoción y difusión de imágenes y/o materiales audiovisuales explícitos de publicidad de accidentes de tránsito causadas por el consumo de bebidas alcohólicas y manejo en estado etílico por parte de los conductores, los mismos deberán ser colocados en lugares fácilmente visibles; en bares, pubs, discotecas, locales de baile, clubes de música en vivo, y todo otro lugar habilitado para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por la Municipalidad de Asunción, su inobservancia constituirá falta grave.**

**Art. 2°: Los carteles mencionados en el artículo precedente deberán poseer las medidas mínimas de setenta (70) por sesenta (60) centímetros, los cuales podrán ser descargados de los portales digitales de la Municipalidad de Asunción.**

**Art. 3°: Los dueños de bares, pubs, discotecas, locales de baile, clubes de música en vivo, y todo otro lugar habilitado para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por la Municipalidad de Asunción, podrán sumarse en forma voluntaria al Programa de “CONDUCTORES DESIGNADOS”. El cual consistirá en la identificación de todos los conductores que voluntariamente se ofrezcan en tal condición, por medio de un distintivo el cual lo identificará como tal y no le permitirá acceder a la compra y consumo de bebidas alcohólicas, dentro del local que lo acredite, a fin de que el mismo se encuentre en condiciones óptimas para conducir.**

**Art. 4°: Establézcase la obligatoria difusión, (por medio de imágenes y/o materiales audiovisuales) del Programa de CONDUCTOR DESIGNADO en bares, pubs, discotecas, locales de baile, clubes de música en vivo, y afines.**

**Art. 5°: Se establece el logotipo identificatorio: CONDUCTOR DESIGNADO**





**Art. 6º:** Todos los comercios adheridos a la iniciativa **CONDUCTOR DESIGNADO** deberán colocar logotipo identificatorio de la campaña establecido en el artículo precedente, en la entrada del local en un lugar donde sea fácilmente visible.

**Art. 7º:** El distintivo que identificará al **CONDUCTOR DESIGNADO**, será una pulsera de plástico inviolable, de color amarillo, el cual deberá contar indefectiblemente con el logotipo oficial de la campaña acompañado de la leyenda “**CONDUCTOR DESIGNADO**” en tipografía **ARIAL** en tamaño 36 en color **NEGRO**.

**Art. 8º:** Ampliar la Ordenanza 648/09, Por la cual se unifican los procedimientos y requisitos de Licencias y Patentes Comerciales de los negocios en general en el Artículo 1, Numeral 2, incluyendo el Inciso “c”, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*“En bares, pubs, discotecas, locales de baile, clubes de música en vivo, y todo otro lugar habilitado para la venta y consumo de bebidas alcohólicas por la Municipalidad de Asunción, se deberán colocar carteles de contenido explícito a cerca de las consecuencias de manejar bajo los efectos del alcohol; cuyo cumplimiento será obligatorio bajo estricto control del personal municipal. Su inobservancia constituirá falta grave”.*

**Artículo 9º:** Por la presente queda prohibida la venta y consumición de bebidas alcohólicas en la vía pública, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 1.642 “*Que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y prohíbe su consumo en la vía pública*”, en su Artículo 1º y la Ordenanza 114/2003, Capítulo VI del suministro y/o consumo en la vía pública Art. 16.

Salvo concesión de autorizaciones especiales para eventos puntuales por parte de la Intendencia Municipal.

Su inobservancia constituirá falta gravísima.

**Art. 10º:** La conducción en estado etílico o estado de ebriedad por parte de un conductor designado constituirá falta gravísima y será pasible de las multas establecidas en el Artículo 1º de la Ordenanza 131/00 “*Que establece la escala de sanciones aplicables a las faltas cometidas contra las Ordenanzas Municipales*”.

**Art. 11º:** Los locales habilitados previamente a la promulgación de la presente Ordenanza tendrán 45 (cuarenta y cinco) días para adecuarse a las disposiciones de la presente Ordenanza.

**Artículo 12º:** De forma”. Se remite el dictamen de referencia.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.970/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.514/17, referente a la Minuta ME/N° 6.674/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, quienes presentaban un Proyecto de Ordenanza de “Creación del Consejo Municipal de Políticas por los Derechos de los Adultos Mayores – COMUDAM” y su órgano auxiliar; por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de los referidos concejales, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma.

**\*Recomendación:** “**SANCIONAR** la “Ordenanza de Creación del Consejo Municipal de Políticas por los Derechos de los Adultos Mayores – COMUDAM” que quedará redactada de la siguiente manera...”. Se remite el dictamen de referencia.



10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 282/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.002/18, por la que se devolvió el Mensaje N° 1.809/17 S.G., a la Intendencia Municipal, por el cual se remitió el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena”.

**\*Recomendación:** “1º) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2º) **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 380/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 21, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** la Adenda N° 21, de fecha 5 de marzo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 380/18 S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Transito, con relación al Memo S.G. N° 2.579/14, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través del cual remite la Resolución JM/N° 7.775/14, con su antecedente ( Minuta N° 4.852/14, del Concejal Elvio Segovia), a través de la cual solicita que el costo del pasaje de las líneas de transporte urbano Ysapy, Línea 1; Conquistador, Línea 13.1; el Conquistador, Línea 13.2; La Unión SRL, Línea 16.2; Saeta, Línea 37-B y Adusa, Línea 37-C, vuelva a ser de 2.000 Gs., como establecía la Resolución JM/N° 6.280/14 del 22 de enero del presente año.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** el Memo S.G. N° 2.579/14, de fecha 4 de noviembre de 2014, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.798/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PABLINA PALACIOS, sobre pedido de subrogación de los derechos, acciones y mejoras a favor de sus hijos Eusebio Palacios, Emerenciana Palacios, Lidia Blanca Palacios y Julián Velázquez Palacios, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0359-08, con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 19 Proyectadas esq. Antequera del Barrio Obrero.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **SUBROGAR** los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a la Señora PABLINA PALACIOS, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0359-08, inscripto en la Dirección



**General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral a favor de sus hijos: EUSEBIO PALACIOS, EMERENCIANA PALACIOS, LIDIA BLANCA PALACIOS, Y JULIÁN VELÁZQUEZ PALACIOS, conforme a la S.D. N° 495 de fecha 23 de Julio de 2.008 y A.I. N° 1.198 de fecha 19 de agosto de 2008; y Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de los Señores: EUSEBIO PALACIOS, EMERENCIANA PALACIOS, LIDIA BLANCA PALACIOS, Y JULIÁN VELÁZQUEZ PALACIOS, por registrarse pago total del inmueble adjudicado, previo pago de Gastos Administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 164/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FABIANA ACOSTA DE QUIÑONEZ, sobre pedido de título definitivo del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3398-14, ubicado en Calle 2 casi Calle 6, con Finca N° 793 (parte), del Distrito de Capiatá, del Barrio San Vicente de Paul.

**\* Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la Escritura Pública de Transferencia a favor de la Señora FABIANA ACOSTA DE QUIÑONEZ, por existir pago total del inmueble en cuestión, previo pago de gastos administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente, expidiendo para el efecto orden para escribanía a través de la Dirección correspondiente”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 133/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PAOLA MASULLI ARGUELLO, sobre pedido de uso de un espacio público municipal (plaza) ubicado sobre la calle 4 e/ la calle Rio Iguazú y Callejón.

**\* Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora PAOLA MASULLI ARGUELLO, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a la recurrente que en el caso de que dichos arboles comprometan la estructura de su vivienda puede solicitar la intervención municipal, a fin de buscar alguna otra alternativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 389/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 4.864/17, en la parte concerniente al número de lote correspondiente a cada uno de los solicitantes, sobre el inmueble ubicado en la calle Paraíso entre Tupés y Samuhú, del Barrio San Pablo Distrito de La Recoleta.

**\* Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Resolución JM/N° 4.864/17, debiendo quedar de la siguiente manera: “...Art. 1°) CEDER EN USO a favor de la Señora MARÍA PURIFICACIÓN GONZÁLEZ DE CANTERO, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-03, sin perjuicio de derechos de terceros, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.645, Distrito de La Recoleta...”; y Art. 2°) CEDER EN USO a favor del Señor JORGE ANÍBAL LÓPEZ ZÁRATE, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-05, sin perjuicio de terceros, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.645, Distrito de La Recoleta...”.**



17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 116/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSA MARÍA ANGÉLICA AGUILAR OVIEDO, sobre pedido de título definitivo correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-34, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Agustín Caballero casi Tte. 1° José Cáceres Sanabria del barrio Virgen de Fátima de Loma Pytã.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal formalizar la Escritura Pública de Transferencia a favor de la Señora ROSA MARÍA ANGÉLICA AGUILAR, por existir pago total del inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-34, Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, previo pago de gastos Administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente, expidiendo para el efecto orden para escribanía a través de la dirección correspondiente”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 263/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 3.869/17, de fecha 12 de julio de 2017, en su Art. 1°, en cuanto al deslinde y orientación del rumbo de la fracción 2, correspondiente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0002 (parte), ubicado sobre la Avenida Roque González (hoy calle Tte. Zarate) casi Avenida Mariscal Francisco Solano López, Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 3.869/17, de fecha 12 de julio de 2017, debiendo ser lo correcto: Al Oeste; con rumbo magnético Norte-Este, catorce grados, veinticinco minutos, y un segundo. Mide seis metros con sesenta y ocho centímetros (NE- 14°25’01”); 6,68 m) y linda con el cauce del Arroyo Mburicaó; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes que deberán adecuar su ocupación a la fracción municipal de acuerdo al informe técnico del Departamento de Topografía, de fecha 16 de noviembre de 2016, rectificada por providencia de la Dirección de Catastro de fecha 09 de febrero de 2018”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 158/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARTA RODRÍGUEZ, sobre pedido de informe del inmueble de Propiedad Municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-03, con Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle I casi Calle VIII, Barrio San Miguel.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 2.735/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora MARTA RODRÍGUEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matricula Municipal N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 15,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-02.**

**AL SUR: mide 15,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-04.**

**AL ESTE: mide 10,00m y linda con la Calle I.**

**AL OESTE: mide 10,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1453-27.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 150,00 metros cuadrados.**

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento, a favor de la recurrente”.**



20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.885/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ISRAEL DANIEL CÁCERES MARTÍNEZ, sobre pedido de compra sobre el inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0522-08, con Finca N° 4.032 ubicado en la calle Aztecas c/ Amancio González N° 316, del Barrio Pinozá, Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a Precio de Mercado Municipal, a favor del Señor ISRAEL DANIEL CÁCERES MARTÍNEZ, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0522-08, con Finca N° 4.032, Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 10,06m y linda con la Calle Azteca.**

**AL SUR: mide 10,06 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-522-06.**

**AL ESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-522-09.**

**AL OESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-522-07.**

**SUPERFICIE TOTAL: 301,8 metros cuadrados.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia estableciéndose para el efecto el monto al CONTADO de Gs. 112.113.988, previamente el recurrente deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago en concepto de precio establecido.**

**Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 179/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.872/17, de fecha 12 de julio de 2017, a través de la cual se devuelve el Mensaje N° 711/17 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección de Catastro, elabore el Informe Técnico sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-31, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, Ubicado en Dolores Vera entre Avenida Primer Presidente y Epopeya Nacional, Barrio Puerto Botánico.

**\*Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a precio de mercado, a favor de la Señora FRANCISCA NOGUERA VIUDA DE QUIÑONEZ, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-31, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 33,596m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-32.**

**AL SUR: mide 33,936m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-30.**

**AL ESTE: mide 9,643m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-18.**

**AL OESTE: mide 9,508m y linda con la calle 30 (hoy Calle Dolores Vega).**



**SUPERFICIE TOTAL: mide 319,2226 metros cuadrados.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, debiendo computarse el canon de arrendamiento, conforme a lo previsto en el Art. 27º de la Ordenanza N° 33/95.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 216/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LORENZO JUSTINO CASCO VÁZQUEZ, sobre recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 2.585/16, de fecha 21 de diciembre de 2016.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR el contenido de la Resolución JM/N° 2.585/16, de fecha 21 de diciembre de 2016, en todos y cada uno de sus términos, de conformidad a lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.570/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de Alberto Victoriano Ramírez Agüero, sobre el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 1.646/16, de fecha 17 de agosto de 2016.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 1.646/16, de fecha 17 de agosto de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por la consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección respectiva, notifique al Señor Alberto Victoriano Ramírez Agüero sobre el contenido de la resolución que surja del presente dictamen”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.526/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.185/17, por la cual se remite la Nota ME/N° 1.272/17, de fecha 31 de julio de 2017, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General del Área Social, realice una nueva verificación socioeconómica del Señor Marcelo Federico Ocampos, con relación al inmueble ubicado en la Calle San Pedro casi Calle VI, del Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.526/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin que, a través de la dirección correspondiente, remita la planilla de valuación actualizada en Venta a precio de mercado municipal para su posterior estudio y consideración”.**

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 321/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorando DGCT 40/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Dirección de Cultura y Turismo, a través del cual solicitan comunicar a los contribuyentes que deseen presentar a través de la Corporación Legislativa sus solicitudes de uso, usufructo y/o Servicios de las dependencias de la Dirección General de Cultura sobre



la vigencia de lo dispuesto en el Art. 35° de la Ordenanza 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018”, acerca de recepción de pedidos para dependencias de Cultura, estampilla y papel sellado.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 321/18 S.G. y del contenido del informe remitido por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum DGCT N° 40/2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo y remitir al ARCHIVO de la Corporación; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, la correspondiente difusión, a través de la página Web de la Corporación”.**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 173/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Griselda Beatriz Alfonso Parodi, por el cual solicita que la tarea realizada por la “Asociación Patitas Felices Paraguay”, sea declarada de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la tarea realizada por la “Asociación Patitas Felices Paraguay”.**

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.595/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción a César Fernández, como un justo homenaje y un merecido tributo por su ininterrumpida labor deportiva en el ámbito del básquetbol.

**\*Recomendación: “OTORGAR LA MEDALLA MUNICIPAL AL MÉRITO “ARSENIO ERICO”, al basquetbolistas CÉSAR FERNÁNDEZ, en homenaje y un merecido tributo por su ininterrumpida labor deportiva otorgándole en vida la distinción de Hijo Dilecto de la ciudad de Asunción”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 188/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.868/16, referente a la Minuta ME/N° 1.939/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de sus dependencias correspondientes, realice los estudios técnicos y jurídicos respecto a la propuesta de modificación de los Arts. 224° y 236° de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”.

**\*Recomendación: “1°) MODIFICAR el Artículo 224° de la Ordenanza N° 479/10, “REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO”; quedando redactado de la siguiente forma: “Art. 224°: Las penas por las infracciones cometidas contra el presente reglamento, en orden de gradación, son las siguientes:**

**a) Amonestación.**

**b) Multa.**

**c) Concurrencia a cursos especiales de educación y capacitación realizados por la Municipalidad de Asunción.**

**d) Inhabilitación para conducir por un tiempo máximo de hasta 5 (cinco) años.**

**e) Prohibición de conducir dentro del territorio de la Ciudad de Asunción por un tiempo máximo de hasta 5 (cinco) años cuando el infractor se halle habilitado como conductor por otro Municipio distinto al de Asunción”, y**

**2°) MODIFICAR el Artículo 236° de la Ordenanza N° 479/10, “REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO”; quedando redactado de la siguiente forma: “Art.**



**236°: La inhabilitación se aplicará a todos aquellos conductores que resultaren culpables de accidentes con víctimas fatales. También se aplicará a los reiterantes o reincidentes de infracciones graves o gravísimas.**

**La prohibición de conducir dentro del territorio de la Ciudad de Asunción se aplicará a los conductores habilitados por otros Municipios reiterantes o reincidentes por la comisión de la falta gravísima de manejar bajo los efectos del alcohol, drogas, narcóticos o estupefacientes”. Se remite el dictamen de referencia.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 815/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 2.987/16, referente a la Minuta ME/N° 3.569/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de que los semáforos permanezcan intermitentes desde las 23:00 horas; y 2) Nota JM/N° 4.661/17, referente a la Minuta ME/N° 5.350/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de elaboración de lista de posibles intersecciones en las cuales se podrán implementar la luz roja intermitente en horario nocturno.

**\*Recomendación: “1°) MODIFICAR el Art. 72° de la Ordenanza N° 479/10, “REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO”; quedando redactado de la siguiente forma: “Art. 72°: En cualquier parte en que el tránsito esté regulado por semáforos, los colores, palabras o signos tendrán el siguiente significado para los conductores de vehículo: a..., b..., g Con luz intermitente roja, que advierte la presencia de cruce peligroso, detener la marcha y solo reiniciarla cuando se observe que no existe riesgo alguno. (Su inobservancia constituye falta gravísima)”. Se remite el dictamen de referencia.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.538/17, del representante de la Empresa PayMovil, a través de la cual solicitaba se le facilite copias de todas las notas, a costa de la misma, que hacen referencia a la puesta en vigencia de la Ley del Billetaje Electrónico.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.538/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.608/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.370/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, a través de la cual alude a un accidente de tránsito ocurrido en la Ruta Transchaco frente a la Parroquia San Agustín y, al respecto, refería a los reiterados pedidos realizados a la Intendencia Municipal para que proceda al estudio de medidas alternativas que refuercen las condiciones generales, a fin de mejorar la seguridad vial en el tramo desde la calle Sgto. Lombardo hasta el Túnel Semidei, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta a ese reclamo. En ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que a través de la dirección correspondiente, atienda la problemática de las condiciones generales del tránsito en la referida zona.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.608/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**





32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.609/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/N° 5.048/17, referente a la Minuta ME/N° 5.768/17, del Concejal Elvio Segovia, por la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifestaban las condiciones caóticas del tráfico de la calle R.I. 3 “Corrales” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal disponga el sentido único de la misma, desde Boggiani hasta Campos Cervera de norte a sur, de forma a agilizar la fluidez del tránsito vehicular; y que se estacione solo en una acera de dicha arteria; asimismo, solicita la señalización correspondiente y el control por parte de la Policía Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación: “ 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.609/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.619/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.940/17, referente a la Nota ME/N° 1.379/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo realizado vía telefónica, por los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, referente a un vehículo estacionado y, al respecto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar lo denunciado y posteriormente retire el vehículo abandonado sobre la Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.619/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.625/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.827/17, referente a la Minuta ME/N° 6.596/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos quienes solicitaban contar con una línea directa las 24 horas para el servicio de denuncias de autos mal estacionados, en veredas o salidas de auto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.625/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Hugo Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.626/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.120/17, referente a la Minuta ME/N° 5.845/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos de la calle Pastor Filártiga e/ Dr. Felipe Molas López y Prócer Agustín José Yegros, quienes denunciaban que diariamente una gran cantidad de conductores trasgreden el Art. 146 de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, al estacionar en ambos lados de las mencionadas calles y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar controles diarios en los sitios mencionados, para evitar el estacionamiento de vehículos que trasgredan la ordenanza.



**\*Recomendación: 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.626/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Sebastián Villarejo, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.629/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.867/17, referente a la Minuta ME/N° 6.638/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a los equipos y maquinarias que deben ser montados para el normal funcionamiento del Taller Mecánico en el Cuartel Base 5 de la Policía Municipal de Tránsito, ubicado en el Barrio Campo Grande y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios a fin de poder hacer funcionar en forma normal y regular el referido taller municipal, dentro del predio de la PMT, sugiriendo que las obras pueden ser ejecutadas por la Dirección de Servicios Administrativos.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.629/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Presidente Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.630/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.489/17, referente a la Minuta ME/N° 5.197/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que la calle Capitán Carpinelli entre Choferes del Chaco y Saraví sea de sentido único y, a su vez, proceda a colocar ojos de gatos en la misma dirección.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.630/17 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.646/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.490/16, referente a la Minuta ME/N° 1.888/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Sargento José León Gauto, en toda su extensión.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.646/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.648/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.863/17, referente a la Minuta ME/N° 5.570/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de la inquietud ciudadana que hace relación a la existencia de carteles de espacios reservados de estacionamiento que vencieron el 31/12/2016 y que, a pesar de no haber sido renovados, los beneficiados siguen exigiendo que se respeten estos espacios y, en tal sentido, solicitaba a la



Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a controlar la mencionada inquietud vecinal.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.648/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.649/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.860/17, referente a la Minuta ME/N° 5.567/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal confirme la ubicación y reubicación del cartel de espacios reservados que se ha colocado frente al domicilio ubicado sobre la calle Tte. Fariña N° 758 entre Antequera y Tacuarí y, en caso de no confirmarse, solicitar el retiro del mismo.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.649/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Sebastián Villarejo, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.651/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.732/17, referente a la Minuta ME/N° 5.431/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que busque los mecanismos necesarios para que la Dirección de Tránsito pueda reglamentar el otorgamiento de un registro con la categoría oficial para los trabajadores de Delivery y otorgar la exoneración del 50% de la primera expedición del registro y habilitación del trabajador de este ramo, garantizando el trabajo de los conductores y el servicio a los clientes que utilizan este servicio.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.651/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Presidente Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.654/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.075/17, referente a la Minuta ME/N° 5.802/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar un informe respecto a si el local ubicado en la calle Nuestra Señora de la Asunción esquina Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia cuenta con la documentación necesaria que habilite el cartel de “Espacio Reservado” ubicado en el lugar; y, de no ser así, proceda al retiro inmediato del mismo.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.654/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Daniel Centurión, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.663/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.967/17, referente a la Minuta ME/N° 6.744/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, retire los vehículos abandonados sobre la calle Enrique Solano López casi Florida y, la calle Libertad y Pitiantuta, del Barrio Jara.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.663/17 S.G., y remitirlo, con todo sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.718/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.982/17, referente a la Minuta ME/N° 6.759/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes aludían al estacionamiento indebido en ambos lados sobre la calle R. I. 5 Gral. Díaz y Hassler y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar controles permanentes por parte de la Policía Municipal de Tránsito, en el lugar mencionado.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.718/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Presidente Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.724/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.947/17, referente a la Minuta ME/N° 6.713/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de varios padres de alumnos pertenecientes a la Institución Educativa “Misión de Amistad”, ubicada sobre la Avda. Gral. Santos entre Gral. Raimundo Rolón y Europa, quienes peticionaban el acompañamiento de personal de la Policía Municipal de Tránsito, en horario de entrada y salida de dicha institución, a fin de supervisar el tránsito de la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, medie los mecanismos para dar respuesta a lo solicitado.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.724/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Gilberto Antonio Apuril, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.726/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.855/17, referente a la Minuta ME/N° 6.625/17, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a enviar Agentes de la Unidad Operacional Número 3, en las inmediaciones de la Escuela María Felicidad González, cerca de la Terminal de Ómnibus.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.726/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.783/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.167/17, referente a la Minuta ME/N° 6.952/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que refuerce los controles y busque alternativas para evitar la congestión vehicular que se genera sobre la Avda. Kubitschek y Mcal. López.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.783/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Hugo Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.784/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.022/17, referente a la Minuta ME/N° 6.797/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, quienes denunciaban el estacionamiento irregular de camiones de carga en las inmediaciones del supermercado ubicado en la Avda. Kubitschek y José Asunción Flores; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la verificación e intervención correspondiente en el lugar citado.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.784/17, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copias de todo el expediente al Concejal José Alvarenga, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.795/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.408/16, referente a la Minuta ME/N° 1.795/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifestaban la necesidad de pedir la señalización de la franja peatonal que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López, desde la Avda. San Martín hasta Madame Lynch y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente y a través de un estudio técnico de factibilidad, proceda a señalizar las calles mencionadas.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.795/17, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Daniel Centurión, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.833/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.995/17, referente a la Nota ME/N° 1.403/17 del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual se hacía eco del reclamo de representantes del Club Social Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, quienes denuncian que han reclamado en dos ocasiones, ante la Dirección General de Policía Municipal, la circulación de camiones de gran porte por la zona y que hasta la fecha no han tenido respuesta.



**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.833/17 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.839/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.862/17, referente a la Minuta ME/N° 5.569/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a un proyecto mediante el cual se aludía a que los buses de pasajeros pasarán por las calles alternativas de algunos barrios, como es el caso del Barrio Las Mercedes, con el fin de descomprimir los constantes embotellamientos de la Avda. España y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice un estricto control del estacionamiento de los vehículos, con presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, como así también se proceda a la colocación de los respectivos carteles y la socialización de la ciudadanía de los nuevos proyecto.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.839/17 S.G., con todo sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.843/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.014/17, referente a la Minuta ME/N° 6.785/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda al retiro de un vehículo que se encuentra sobre la calle Lapacho casi Indio Francisco, del Barrio Hipódromo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.843/17 S.G., y remitir, con todo sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.846/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.234/17, referente a la Minuta ME/N° 7.010/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de pares de alumnos del Colegio Rca. de Colombia, ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y Herminio Giménez, quienes reclamaban la falta de personal de la Policía Municipal de Tránsito en la mencionada intersección que cuenta con un semáforo y la prohibición de girar a la izquierda, la cual no es respetada por los automovilistas.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.846/17, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Hugo Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 7.056/17, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual hacía referencia a que el Sindicato de la Línea 6 realizó una denuncia respecto a una serie de irregularidades cometidas por la Empresa de Transporte Po’á Renda S.R.L., permissionaria del Itinerario de la Línea 6, de manera provisoria y en tal sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal la derogación del itinerario que está siendo usufructuado por la Empresa de Transporte Po'a Renda S.R.L.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 7.056/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

55. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.477/17, de representantes de la Asociación de Empresas de Transporte Público de Asunción, a través de la cual ponían en conocimiento de la Junta Municipal la solicitud de reconsideración de la Resolución JM N° 4.035/17, presentada ante la Intendencia Municipal, por la cual se concede, en forma provisoria y experimental, a la Empresa Po'a Rendá S.R.L., el itinerario de la Línea 6 y, tras las argumentaciones realizadas al respecto, solicitaban el acompañamiento de la institución municipal.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.477/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

56. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.430/17, de los Sres. Arístides Morales, Francisco Brítez Ruíz, y Ángel Galeano, Presidente de APTA, Secretario General de APTA y Presidente de la Cooperativa Multiactiva 11 de Noviembre, respectivamente, por medio de la cual hacían referencia a que han tomado conocimiento acerca de que la Intendencia Municipal pretende cobrar un canon mensual por año a los trabajadores taxistas de Asunción, dentro del límite del perímetro de estacionamiento controlado y, en ese sentido, manifestaban su rechazo categórico a la medida que se pretende adoptar.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.430/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

57. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.001/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.567/17, referente a la Minuta ME/N° 6.319/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar el Food Truck ubicado en la calle Souza casi Cruz del Defensor.

**\*Recomendación: “1°) PONER a conocimiento al autor de la minuta, Concejal José Alvarenga, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.001/17 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2°) ENCOMENDAR al Juzgado de Faltas Municipal remita a esta Junta Municipal una copia de la S.D. recaída en su oportunidad, con relación a la contravención de las Ordenanzas Municipales N° 37/16 y 410/2014, referente a la venta de bebidas alcohólicas y carteles señalizadores de prohibido fumar, respectivamente, por parte del propietario del local comercial FOOD TRUCK, ubicado en la calle Souza casi Cruz del Defensor”.**

58. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.844/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el informe solicitado por Resolución JM/N° 4.496/17, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente remita un informe pormenorizado sobre la situación del inmueble



con Cta. Cte. Ctral. N° 15-816-17, ubicado en la calle Tte. Martínez c/ Calle 9, Barrio Campo Grande.

**\*Recomendación: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, nos remita un informe pormenorizado en el que se establezca si el Sr. Víctor Manuel Fretes, ocupante del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad, se encuentra al día con el pago de sus tributos municipales, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Tierras”.**

59. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.953/17 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite, a estudio y consideración, el informe solicitado por Resolución JM/N° 4.565/17, en la que se encomendaba a la Presidencia de la Corporación Legislativa la remisión de una nota a los miembros de la Comisión Vecinal “La Victoria”, ubicada en el Área de Refugio de la Chacarita, para que los mismos se adecuen a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 569/15, a fin de ser reconocida como Organización Vecinal, por parte de la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 1.953/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 23/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.962/17, referente a la Minuta N° 6.735/17, del Concejal José Alvarenga, quien solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondiente, proceda a realizar la intervención y verificación del taller mecánico ubicado en la calle Guaraníes casi Parirí.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la minuta, Concejal José Alvarenga, el informe elaborado en el Mensaje N° 23/18 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 62/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.736/17, referente a la Nota ME/N° 1.330/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, quien se hacía eco de la inquietud de los miembros de la Comisión Vecinal “Próceres de Mayo”, del Barrio Obrero, quienes denunciaban que en la Avda. 5ta entre Caballero y Estados Unidos, se registran flagrante transgresiones a las normativas municipales, como polución sonora, ventas de bebidas alcohólicas en la vía pública y personas en estado etílico.

**\*Recomendación: “1º) PONER a conocimiento al autor de la Nota ME/N° 1.330/17, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 62/18 S.G.; y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remita a esta Junta Municipal un informe pormenorizado, en un plazo no mayor a 15 días, sobre la situación actual en que se encuentra el proyecto Paseo Gastronómico, a ser implementado en la Avda. 5ta, desde Caballero hasta Estados Unidos, del Barrio Obrero”.**





62. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 97/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.292/17, referente a la Nota ME/N° 1.024/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, quien solicitaba la Intermediación de la Junta Municipal, para la suspensión de las actividades de la cancha San Miguel del Puerto Botánico (dentro del predio de COPACO), debido a que se realizan torneos lucrativos de viernes a domingos en el lugar.

**\*Recomendación: “1°) PONER a conocimiento al autor Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 97/18 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a la intervención del espacio público ubicado dentro del Predio de la COPACO, del Barrio Puerto Botánico y, en caso de constatar la mala utilización del mismo, se proceda de conformidad a las disposiciones establecidas para el efecto”.**

63. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 146 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 3.369/17, referente a la Nota N° 841/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Vecinal, quien se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Felipe, en la que solicitaban la reubicación o, en su defecto, el desalojo de varias familias asentadas en la calle Gondra, en un predio destinado a una cancha y sobre la Avda. Artigas casi Perú.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento al Defensor Municipal el informe elaborado en el Mensaje N° 146/18 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

64. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyecto de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.535/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informaba sobre el seguimiento del trámite legislativo del Proyecto de Ley “Que Establece el Régimen de Subasta de Vehículos Abandonados”.

**\*Recomendación: 1.) TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 1.535/17, que hace alusión al Proyecto de Ley: “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SUBASTA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS” y poner a conocimiento del pleno; y 2°) REMITIR la Nota ME/N° 1.535/17, que hace alusión al proyecto de ley: “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SUBASTA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS”, al Ejecutivo Municipal, a efecto de que sus direcciones de Asesoría Legal y Tránsito dictaminen acerca del presente Proyecto de Ley y remitan sus conclusiones en el plazo de quince días”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 8.262/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a la historiadora Ana Monserrat Barreto Valinotti, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.



2. N° 8.263/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que disponga el servicio de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones del TSJE, en la segunda quincena de abril, en atención a las elecciones electorales.
3. N° 8.264/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle José Luis Appleyard entre Néstor Romero Valdovinos y Máxima Lugo. Se adjuntan fotografías.
4. N° 8.265/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada en la Avda. Transchaco y la calle Blanca Romero de Viola. Se adjuntan fotografías.
5. N° 8.266/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la Avda. Transchaco, desde la calle Blanca Romero de Viola hasta Tte. 2° Alejandro Monges. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 8.267/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Tte. 1° Gregorio Villalba entre Ybycuí y la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías.
7. N° 8.268/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Oñondivepá casi Rogelio González. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 8.269/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Blanca Romero de Viola y Carlos Alejo Pedretti. Se adjunta fotografía.
9. N° 8.270/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 2° Alejandro Monges, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.271/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Eleuterio Gadea, desde la Avda. Transchaco hasta la calle Mandyjupecuá. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.272/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Acahay entre Capitán Enrique Moro Araujo y Tte. 1° Gregorio Villalba. Se adjuntan fotografías del lugar.



12. N° 8.273/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza 29 de Setiembre, ubicada sobre la calle Capitán Enrique Moro Araujo entre Acahay y Aregua. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 8.274/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Enrique Moro Araujo e Itapúa. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 8.275/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Gregorio Villalba, desde Itapúa hasta la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 8.276/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Yaguarón, desde la calle Tte. 1° Gregorio Villalba hasta la Avda. Dr. Esteban Semidei. Se adjuntan fotografías.
16. N° 8.277/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle capitán Enrique Moro Araujo, desde Itapúa hasta Yaguarón. Se adjuntan fotografías.
17. N° 8.278/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Itá, desde la calle Tte. 1° Gregorio Villalba hasta la Avda. Dr. Esteban Semidei. Se adjunta fotografía.
18. N° 8.279/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda y reparación de la calle Amambay, desde la Avda. Transchaco hasta la calle Pozo Azul. Se adjuntan fotografías del lugar.
19. N° 8.280/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy'a Renda, ubicada sobre la calle Acahay entre la calle 27 de Noviembre y Lomas Vistosa. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 8.281/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Areguá y 27 de noviembre. Se adjuntan fotografías.
21. N° 8.282/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Campo Esperanza e Itapúa. Se adjuntan fotografías del lugar.



22. N° 8.283/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Aregua entre Loma Vistosa y la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías del lugar.
23. N° 8.284/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, construya accesos inclusivos en la Plaza “Héroes del Chaco”, sito en la Avda. Santísima Trinidad entre Tte. Morel y Vía Férrea.
24. N° 8.285/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle De Las Llanas y Capitán Walter Gwyn, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías.
25. N° 8.286/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al retiro de la basura que se encuentra en la calle Capitán Walter Gwyn y Lázaro de Ribera, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías.
26. N° 8.287/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Ramón de Las Llanas y José de Jesús Martínez, del Barrio Sajonia, acerca de la falta de limpieza del predio y la vereda. Se adjuntan fotografías.
27. N° 8.288/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual hace referencia a la denuncia de varios ciudadanos acerca de las instalaciones edilicias de la Terminal de Ómnibus de Asunción, las cuales no reúnen los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad y personas mayores, así como la disposición de sus mobiliarios y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a lo denunciado y dé cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4.934/13 “De accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad” e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
28. N° 8.289/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de varios ciudadanos respecto al estado de conservación y mantenimiento del Parque Carlos A. López, que se encuentra con malezas, basuras y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios para subsanar el presente reclamo ciudadano e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
29. N° 8.290/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del evento denominado Taller de Capacitación “Construyendo Cultura Preventiva”, para docentes, supervisores y directores de escuelas y colegios, por proteger la salud física y mental de nuestros jóvenes tan necesarios para una mejor calidad de vida, organizado por la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y el Centro Municipal N° 3 “Jopoi”.
30. N° 8.291/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco del Equipo Directivo del Centro Educativo “Sagrados Corazones de Jesús y de María”, quienes solicitan la adopción de una serie de medidas relacionadas al tránsito en la



zona de la referida Institución, así como la poda de árboles y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie y analice cada uno de los pedidos detallados en la minuta. Se adjunta croquis.

31. N° 8.292/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario de los vehículos abandonados en la calle Guatemala casi Pa'i Pérez, del Barrio Silvio Pettirossi. Se adjuntan fotografías.
32. N° 8.293/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare la Avda. De La Victoria, en su intersección con la calle Yuasy'y, a una cuadra de la Avda. Fernando de la Mora.
33. N° 8.294/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare la calle Luis Alberto de Herrera, en su intersección con la calle Capitán Rivarola.
34. N° 8.295/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de la Sra. Francisca Benítez Vda. de Muñoz, quien manifiesta presidir el Club Centauro de Ex Combatientes, ubicado en Ntra. Señora del Carmen esq. Comandante Luis González, la misma solicita la intervención municipal para proceder al desalojo de ocupantes que se encuentran en el referido club y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga con relación a lo denunciado.
35. N° 8.296/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare la calle Prof. Silvia Enciso esquina Gubetich, en atención al estado en que se encuentra.
36. N° 8.297/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal de la Ceremonia de Beatificación de la Hermana María Felicia de Jesús Sacramentado, conocida como "Chiquitunga", a celebrarse el 23 de junio de 2018, en el Estadio General Pablo Rojas del Club Cerro Porteño, por las consideraciones expuestas en la minuta.
37. N° 8.298/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal extender el periodo de exoneración de multas y recargos financieros y demás agregados de todos los Tributos Municipales vigentes en el mes de marzo, hasta el 31 de abril del año en curso, por pago al contado de cuotas vencidas y a vencer, correspondientes a todos los planes de fraccionamiento, incluidos del año vigente, por las consideraciones expuestas en la minuta.
38. N° 8.299/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las áreas correspondientes, realice las tareas de limpieza y fumigación del tramo del cauce hídrico del Arroyo Mburicaó, en la zona adyacente a la calle Tte. Martínez Ramella hasta 25 de Mayo, del Barrio Mburicaó, por las consideraciones expuestas en la minuta.



39. N° 8.300/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal remita un informe, en un plazo de ocho días, acerca de la situación actual del Depósito Transitorio de Vehículos de la Policía Municipal de Tránsito de la Ciudad de Asunción, con especial atención a los vehículos en desuso que se encuentran en el lugar, de conformidad a las consideraciones expuestas en la minuta.
40. N° 8.301/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las áreas correspondientes, realice la reparación de la capa asfáltica de la calle Dra. Serafina Dávalos, en su tramo desde Camilo Recalde hasta R.I. “3 de Mayo”, del Barrio Los Laureles, por las consideraciones expuestas en la minuta.
41. N° 8.302/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las áreas correspondientes, intervenga el inmueble ubicado sobre la Avda. Bruno Guggiari c/ Avda. Fernando de la Mora (sin numeración), además de la identificación del titular del mismo para la instrucción del sumario respectivo y la sanción que en consecuencia corresponda, debido a la acumulación de basura en el mismo, especialmente, cubiertas en desuso.
42. N° 8.303/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de la basura del predio de la Escuela Gral. Díaz, considerando el basural existente en el referido lugar.
43. N° 8.304/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo del semáforo ubicado en la calle Humaitá y Montevideo, debido a que hace un par de días que se encuentra fuera de servicio.
44. N° 8.305/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de la basura existente en la calle Lugano y Ntra. Señora de la Asunción.
45. N° 8.306/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación del inmueble ubicado en la calle Alexis Boggino N° 1.570, del Barrio Mburucuyá, pues, según denuncias de vecinos de la zona, del mismo se arroja agua servida a la calle y, en caso de confirmarse la denuncia, aplique las multas establecidas en los reglamentos y ordenanzas municipales.
46. N° 8.307/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza “María Auxiliadora”, ubicada en la calle Chacoré entre Tte. Escobar y Tte. Julio Macchio, del Barrio San Jorge.
47. N° 8.308/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Portugal entre Tte. 1° José San Colmán y Tte. Cabello Molina.
48. N° 8.309/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 5.530/17, del Concejal Martín Arévalo, en la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda la denuncia formulada por vecinos del Barrio San Pablo, con relación a un patio baldío



ubicado sobre la calle Quebracho y Carios, el cual es utilizado como playa de autos y genera varios inconvenientes en la zona, las cuales se detallan en la minuta de referencia.

49. N° 8.310/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la construcción del asfalto en la calle Tuyutí (12 Proyectadas) entre Yegros e Iturbe.
50. N° 8.311/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura de las franjas peatonales de la zona alrededor de la Avda. Boggiani y la Avda. Rca. Argentina, como también proceda a realizar un mayor control, por parte de la Policía Municipal de Tránsito en horas de mayor afluencia de tráfico.
51. N° 8.312/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar el mantenimiento de la Plaza Carmen de Lara Castro, la pintura de los bancos y juegos infantiles e iluminación del lugar.
52. N° 8.313/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan su preocupación con relación a un pedido realizado por comerciantes gastronómicos tendiente a modificar el Plan Regulador de Asunción en el citado barrio, pasándolo a categoría AR2B a la de Zona Mixta, con lo que se favorece la instalación de todo tipo de comercios y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se expida sobre el reclamo.
53. N° 8.314/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes denuncian una vivienda ubicada sobre la calle Profesor Repetto 3.494 esquina San Jorge, la cual se encuentra en pésimas condiciones de salubridad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar las gestiones que correspondan, en atención a la denuncia planteada por los vecinos.
54. N° 8.315/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual presenta el nuevo logotipo de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con el fin de que se le den los trámites correspondientes para su aprobación.
55. N° 8.316/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Feria Internacional del Libro FIL ASUNCIÓN 2018, que se realizará entre el 31 de mayo y el 10 de junio del corriente año, organizada por la Cámara del Libro Asunción, Paraguay, con el lema “480° Años de la Fundación de Asunción Madre de Ciudades”.
56. N° 8.317/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que proceda a la intervención y verificación de la Plaza Ytay, con Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 1569 – 02, de las fracciones de terreno aledañas e informe sobre la situación dominial y jurídica de las mismas, así como de la existencia de ocupaciones precarias de la plaza y su entorno.